



Bellavista, 30 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 021-2024-CF-FCNM - Bellavista, 30 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de enero del 2024, en su punto de agenda 4. PROPUESTA DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, conforme al Capítulo IV del precitado Estatuto, en sus artículos 300, 301 y 302, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes.; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, por Resolución N° 005-2022-CU de fecha 27 enero del 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en su Art. 22° que, en cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-CF-FCNM de fecha 04 de enero del 2024, se acordó proponer, al Consejo Universitario, el Cuadro de Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución Rectoral N° 008-2024-R de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2024-CF-FCNM de fecha 17 de enero del 2024, se ratificó, al Consejo Universitario, la Propuesta del Cuadro de Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 074-2024-D-FCNM de fecha 25 de enero del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita considerar como punto de agenda en el próximo Consejo de Facultad de la FCNM, la Elección del Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024;

Que, siendo así, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2024, tratado en su punto de agenda 4. Propuesta del Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron llevar a votación las propuestas para la designación del jurado calificador, el cual estará conformado por dos docentes y un representante estudiantil; siendo las propuestas las siguientes: **Propuestas 1.** Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham (Presidente), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Secretario) y Est. VILLENA PAREDES, Fabricio (Miembro) y **Propuestas 2.** Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Presidente), Dr. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan (Secretario) y Est. REYES PITUY, Rossel Niflen (Miembro);

Que, efectuada la votación, se obtuvo como resultado que por la **Propuesta 1** votaron el decano Dr. Méndez Velásquez, el docente Mg. Altamiza Chávez Gustavo y los estudiantes Gómez Tarco, Olortegui Armas y Villena Paredes; por la **Propuesta 2** votaron el docente Mg. Alva Zavaleta y el estudiante Reyes Pituy; asimismo el docente Mg. Vidal Guzmán, vota por abstención;

Que, de acuerdo a los resultados obtenidos, los señores consejeros acordaron designar al Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham (Presidente), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Secretario) y Est. VILLENA PAREDES, Fabricio (Miembro) como Jurado Calificador del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 30 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. DESIGNAR**, al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla:

Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham : Presidente
Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón : Secretario
Est. VILLENA PAREDES, Fabricio : Miembro

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

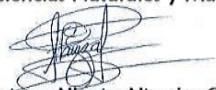
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico